

INVITACIÓN A PRESENTAR CURRICULUM VITAE Nº CHL/IC/020/2020

Modalidad Contratista Individual (IC)

Proyecto N° 110507 "Energy Efficiency Interventions (Kigali Cooling Efficiency Programme)"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Información general

Título del cargo:	"Consultor(a) para la preparación de la propuesta de Plan Nacional de Frío (National Cooling Plan) de Chile"		
Lugar de trabajo:	Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.		
Fecha de Inicio del Contrato:	Marzo 2020		
Duración del contrato:	180 días corridos desde la fecha de la firma del contrato		
Documentación a enviar para la postulación electrónica:	i. Carta confirmación de interés y disponibilidad debidamente firmada (Anexo I) y oferta financiera (Anexo II), firmados, según formato adjunto. La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto. La moneda de la propuesta será en Pesos Chilenos.		
	 Propuesta Técnica con la descripción de la metodología y plan de trabajo propuesto para el logro de los productos esperados en la presente consultoría (entre 5 y 10 páginas). 		
	iii. Currículum ingresado en Formulario P11 adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, incluyendo al menos 3 referencias comprobables, con correo electrónico y número telefónico (Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada). El Formulario P11 debe estar <u>firmado</u> .		
	iv. Currículum vitae en formato libre.		
	v. Declaración Jurada Simple (Anexo IV), completa y <u>firmada</u> según formato adjunto.		



II. **Antecedentes**

En octubre de 2016, en Kigali, Ruanda, se aprobó la quinta Enmienda al Protocolo de Montreal, que agregó medidas de control para reducir gradualmente la producción y el consumo de los hidrofluorocarbonos (HFC). Los HFC son potentes gases de efecto invernadero (GEI), por lo que esta Enmienda evitará más de 80 mil millones de toneladas métricas de emisiones equivalentes de dióxido de carbono para el año 2050.

La decisión XXVIII/2 que aprobó esta denominada "Enmienda de Kigali", hace referencia a la mantención y/o mejora de la eficiencia energética al utilizar tecnologías y equipos con alternativas de bajo o nulo potencial de calentamiento global, en el proceso de reducir el consumo de los HFC.

Bajo este escenario, los países acordaron examinar oportunidades de mejorar la eficiencia energética de los aparatos y equipos para lograr una mitigación adicional de GEI, junto con obtener beneficios adicionales para el desarrollo sostenible, como una mejor calidad del aire, salud pública, acceso a la energía y seguridad energética. Estos esfuerzos para reducir los HFC complementan las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC), bajo el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En virtud de lo cual, 19 organizaciones anunciaron una contribución de USD 52 millones al Protocolo de Montreal, para apoyar a los países en desarrollo en su transición hacia soluciones de enfriamiento más eficientes energéticamente, a través del mecanismo financiero denominado "Programa de Enfriamiento Eficiente de Kigali (K-CEP)", con el objetivo de "incrementar y acelerar significativamente los beneficios para el clima y el desarrollo de la transición de refrigerantes del Protocolo de Montreal, al maximizar simultáneamente una mejora en la eficiencia energética del enfriamiento".

Chile ratificó la Enmienda de Kigali, el 19 de septiembre de 2017 y la incluyó en su ordenamiento jurídico nacional mediante el Decreto N° 32/2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para su implementación está desarrollando actividades habilitadoras enfocadas en capacitaciones, fortalecimiento normativo, difusión de las medidas de control de HFC, identificación de usos y usuarios de HFC y de las alternativas disponibles en el mercado.

La implementación del Protocolo de Montreal y sus Enmiendas, es responsabilidad de la Unidad Ozono de la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que actúa como agencia implementadora nacional.

Bajo este marco, es que el Gobierno de Chile recibió asistencia financiera de parte de K-CEP (Kigali Cooling Efficiency Programme), a través de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para elaborar una propuesta de Plan Nacional de Frío (National Cooling Plan) y una Hoja de Ruta para su implementación. Para estos efectos, la Unidad Ozono trabajará coordinadamente con la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía, formando un Comité Coordinador de Proyecto.

El Ministerio de Energía elabora y coordina los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velando por su cumplimiento y asesorando al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Ministerio tiene, entre otras funciones, las siguientes:

Elaborar, coordinar, proponer y dictar, según corresponda, las normas aplicables al sector energía que sean necesarias para el cumplimiento de los planes y políticas energéticas de carácter general así como para la eficiencia energética.



- Fijar, los estándares mínimos de eficiencia energética que deberán cumplir los productos, máquinas, instrumentos, equipos, artefactos, aparatos y materiales que utilicen cualquier tipo de recurso energético, para su comercialización en el país.
- Establecer, los productos, máquinas, instrumentos, equipos, artefactos, aparatos y materiales eléctricos, de gas y de combustibles líquidos o que utilicen cualquier tipo de recurso energético, que deberán contar para su comercialización con un certificado de aprobación o la respectiva etiqueta de consumo energético.

Chile ha avanzado en materia de eficiencia energética con el desarrollo de políticas, estándares y la implementación de los índices mínimos de eficiencia energética (MEPS). Estos esfuerzos deben ser tomados en cuenta para lograr una hoja de ruta, que ayude a acelerar la transformación del mercado en el sector de refrigeración y aire acondicionado, y que integre la eficiencia y el uso de refrigerantes amigables con el medioambiente.

Además, es importante considerar el desarrollo del Proyecto GEF (ID 9496)1, actualmente en desarrollo, para la transición hacia mercados de refrigeradores y congeladores residenciales más eficientes energéticamente. Así como también, la Asesoría Técnica para diseñar estrategia para el desarrollo y penetración de tecnologías térmicas sustentables, en desarrollo durante el presente semestre, y que también está siendo elaborada por el Ministerio de Energía.

La preparación de la propuesta de Plan Nacional de Frío (National Cooling Plan) de Chile, debe considerar los insumos antes señalados, en particular, lo referente a los planes para el sector residencial. Asimismo, se espera que esta propuesta de Plan permita aunar los esfuerzos de reducción de HFC, bajo la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal y los NDC de la CMNUCC, con las políticas nacionales de eficiencia energética, estableciendo una Hoja de Ruta para su implementación en los sectores de refrigeración y aire acondicionado del país. Para su desarrollo, se establecerá la coordinación entre la Unidad Ozono y la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía, y el experto internacional de PNUD para el proyecto.

Los presentes Términos de Referencia tienen por objetivo la contratación de un/a Consultor/a que elabore una propuesta de Plan Nacional de Frío y una Hoja de Ruta para su implementación.

El/La consultor/a contratado/a dispondrá de un período de seis (6) meses para realizar el trabajo solicitado. Cualquier extensión está sujeta a una revisión satisfactoria del desempeño, a la situación de financiamiento del proyecto u otros factores que impactan el entorno operativo del proyecto.

III. Objetivos del servicio de consultoría

¹ Leapfrogging Chilean's Markets to More Efficient Refrigerator and Freezers



Los objetivos generales de la presente consultoría son **elaborar una propuesta de Plan Nacional de Frío (National Cooling Plan) y una Hoja de Ruta** para implementar la propuesta de Plan Nacional de Frío.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- A) Recopilar información sobre el sector de refrigeración y aire acondicionado de Chile, y el uso de HFC como refrigerantes.
- B) Revisar estudios, proyectos, y las regulaciones existentes para evaluar acciones de protección del clima.
- C) Describir la condición actual de la producción y distribución del sector eléctrico en Chile, y los planes, regulaciones, objetivos y principales consumidores nacionales existentes.
- D) Obtener información sobre el sector de Refrigeración y Aire Acondicionado, el uso de refrigerantes HFC y las políticas transversales de eficiencia energética que impulsan la fabricación, importación, uso y eliminación de equipos de refrigeración y aire acondicionado.
- E) Analizar sectores considerando las normas y reglamentos técnicos en el área de refrigeración y aire acondicionado vigentes y en desarrollo en el país, el calendario de reducción de los HFC de la Enmienda de Kigali y las actividades bajo la CMNUCC.
- F) Preparar propuesta de Plan Nacional de Frío y Hoja de Ruta con identificación de actores y recomendaciones a corto, mediano y largo plazo.
- G) Realizar y facilitar taller (s) con partes interesadas.

IV. Metodología y arreglos de ejecución

La consultoría tendrá una duración de 180 días.

La prestación del servicio considera la ejecución de, al menos, las siguientes actividades por parte del consultor:

- a) Revisar documentación existente y levantar información en terreno sobre actores clave².
- b) Organizar, coordinar y desarrollar reuniones y actividades de participación ciudadana relacionadas con el Proyecto³.
- c) Gestionar, participar y/o conducir reuniones específicas con actores relevantes para el logro de los objetivos del Proyecto, ya sea como parte del Plan de Trabajo o a petición de la Contraparte Técnica. Dependiendo de la naturaleza que se trate, la gestión podrá ser apoyada por ésta¹⁰.
- d) Elaborar los informes correspondientes a los productos solicitados.
- e) Mantener permanente contacto con la Contraparte Técnica.

²El consultor debe considerar dentro de sus costos, el transporte, computador y teléfono para efectuar las actividades asociadas a la consultoría.

³ La provisión de insumos para las actividades de participación, tales como: café, galletas, papelería, proyector, etc serán proporcionados por la Contraparte Técnica. Las reuniones y actividades de participación podrán desarrollarse en las dependencias administrativas que disponga la contraparte técnica o en otro lugar que el Consultor proponga y sea factible de utilizar en forma gratuita.



La Contraparte Técnica estará conformada por Claudia Paratori, Coordinadora Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente y Marcelo Padilla, Profesional División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía.

Sus funciones incluirán:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas con el consultor.
- Analizar y aprobar los informes, formulando las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.
- Autorizar los pagos.

٧. Productos y resultados esperados

Los productos mínimos esperados del presente contrato son los siguientes:

PRODUCTO 1: Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría, con la descripción de la metodología, plan y cronograma de trabajo.

PRODUCTO 2: Datos recopilados y analizados: el/la consultor/a recopilará información básica sobre la importancia del sector de refrigeración y aire acondicionado de Chile, el uso de HFC como refrigerantes, y evaluará las acciones de protección del clima. Para esto, llevará a cabo la revisión de estudios, proyectos, y las regulaciones existentes relacionadas con el control de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, el sector de Refrigeración y Aire Acondicionado, así como de información relacionada con el sector energético en Chile, en particular los protocolos de ensayo, etiquetados y estándares mínimos de eficiencia energética.

PRODUCTO 3: Visión general del sector eléctrico en Chile: el/la consultor/a debe describir la condición actual de la producción y distribución del sector eléctrico en Chile, y los planes, regulaciones, objetivos y principales consumidores nacionales existentes.

PRODUCTO 4: Políticas y programas nacionales que tienen como objetivo evaluar la eficiencia energética y el programa de implementación del Protocolo de Montreal: el/la consultor/a realizará entrevistas para obtener información más detallada sobre el sector de Refrigeración y Aire Acondicionado, el uso de refrigerantes HFC y las políticas transversales de eficiencia energética que impulsan la fabricación, importación, uso y eliminación de equipos de refrigeración y aire acondicionado; así como las sustancias contenidas en estos equipos. Al momento de hacer la evaluación, tomará en consideración las normas y reglamentos técnicos en el área de refrigeración y aire acondicionado vigentes y en desarrollo en el país, el calendario de reducción de los HFC de la Enmienda de Kigali y las actividades bajo la CMNUCC. También, recomendará una estrategia que permita identificar actores incluidos en el monitoreo, reporte y verificación, una vez el plan propuesto pase al proceso de implementación.

PRODUCTO 5: Propuesta de la Estrategia y propuesta de Plan Nacional de Frío: a partir de la recopilación y el análisis de datos, el/la consultor/a preparará el borrador del informe de la propuesta de Plan Nacional de Frío con recomendaciones a corto, mediano y largo plazo. Y, lo presentará en un taller nacional de partes interesadas. En caso de que sea necesario, se podrá realizar un taller en una región (fuera de la Región Metropolitana), para discutir la situación regional. El taller será coordinado por el/la consultor/a y el Comité Coordinador del proyecto. El/la consultor/a será el facilitador/a del taller nacional de partes interesadas, presentará el informe y discutirá con los participantes las oportunidades potenciales para lograr el objetivo. Asimismo, discutirá la priorización de las actividades y un borrador de cronograma para su implementación, que quedará plasmado en una Hoja de Ruta para



la implementación de la propuesta de Plan Nacional de Frío.

PRODUCTO 6: Propuesta de Plan Nacional de Frío y su Hoja de Ruta finalizados: después del/de los taller/es con partes interesadas, el/la consultor/a deberá incorporar los comentarios/opiniones recopiladas para finalizar el documento. El documento final debidamente revisado tanto por la Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente como por la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía, será enviado al experto internacional de PNUD para su revisión y comentarios finales antes de su aprobación.

VI. Perfil del Consultor

Se requiere contratar a un consultor que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

- 1. Profesional con formación en área de la Ingeniería o relacionadas. Deseable postgrado en el área de energía o relacionado.
- 2. Con experiencia profesional en actividades relacionadas con el área ambiental, eficiencia energética o refrigeración y aire acondicionado.
- 3. Experiencia en trabajos de investigación, recopilación de datos, análisis de datos, evaluación y/o encuestas, preferiblemente, en el área ambiental, eficiencia energética o refrigeración y aire acondicionado.
- 4. Experiencia en trabajo relacionado con elaboración de Planes Nacionales o interacción con entidades del Estado.
- 5. Experiencia en trabajo relacionado con cuestiones vinculadas al Protocolo de Montreal o acuerdos asociados es
- 6. Experiencia en trabajos relacionados con la redacción de informes y documentos técnicos en español.
- 7. Conocimientos y comprensión de temas relacionados con el Protocolo de Montreal (nivel global) y los compromisos nacionales.
- 8. Liderazgo positivo y abierto.
- 9. Excelente capacidad de organización.
- 10. Gran iniciativa.
- 11. Excelente aptitud para establecer y mantener equipos.
- 12. Excelente habilidad de comunicación (oral y escrita).
- 13. Habilidad para desarrollar y mantener vínculos con agentes externos e internos.
- 14. Sensibilidad para desempeñarse en un entorno multicultural.
- 15. Enfoque basado en resultados.
- 16. Capacidad de negociación y resolución de conflictos.
- 17. Planeación estratégica y seguimiento de planes de trabajo.
- 18. Manejo de Microsoft Office.
- 19. Español e inglés fluido hablado y escrito.
- 20. Disponibilidad de tiempo de viajar dentro del país.

VII. **Condiciones generales**

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.
- El/la profesional contratado deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Residente del PNUD.



• El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VI Condiciones Generales del Contrato IC.

VIII. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo son a distancia, con reuniones periódicas con las contrapartes y no requieren asistencia a las oficinas del PNUD en Santiago. Sin embargo, se espera que el consultor cumpla con los productos acordados, en el plazo estipulado. En el caso de presentarse algún tipo de retraso que no sea de responsabilidad del consultor, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

Respecto a los viajes a ser propuestos por el/la consultor/a, están sujeto a la aprobación de los supervisores y a la disponibilidad de fondos en el proyecto.

IX. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

X. Criterios de evaluación

El proceso competitivo se difundirá a través del sitio www.pnud.cl- licitaciones en proceso.

Una vez recibidas las postulaciones, serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes de PNUD y la Contraparte Técnica.

De acuerdo a las normas para contratación y teniendo en cuenta tanto la especificidad del trabajo solicitado, se utilizará un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV Formulario P11 adjunto) y la evaluación de la Propuesta de Trabajo presentada por el Consultor (mencionado en el apartado I. Información General, Documentación a enviar para la postulación electrónica) que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos.
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron 70 puntos del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

```
PE_i = 100 x [OE_m / OE_i]
```

Donde, PE_i - Puntaje Económico del consultor *i*

OE_m - Menor oferta económica

OE_i - Oferta económica del consultor *i*

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:



 $PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$

Donde, PFi - Puntaje Final del consultor i

- Puntaje Técnico del consultor i - Puntaje Económico del consultor i PE_i

Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final.

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación Profesional	Título profesional en el área de la Ingeniería o áreas relacionadas: 15 puntos Título profesional en otra área: 5 puntos Sin estudios profesionales: 0 puntos	15
Experiencia específica	Experiencia profesional en actividades relacionadas con el área ambiental, eficiencia energética, cambio climático, o refrigeración y aire acondicionado. Más de 5 años de experiencia: 15 puntos Entre 2 y 5 años de experiencia: 5 puntos Menos de 2 años de experiencia: 0 puntos	15
	Experiencia en trabajos de investigación, recopilación de datos, análisis de datos, evaluación y/o encuestas, preferiblemente, en el área ambiental, eficiencia energética, cambio climático o refrigeración y aire acondicionado. Más de 2 años de experiencia: 10 puntos Menos de 2 años de experiencia: 5 puntos Sin experiencia: 0 puntos	10
	Experiencia en trabajo relacionado con la elaboración de Planes Nacionales o interacción con entidades del Estado. Más de un (1) año de experiencia: 10 puntos Menos de un (1) año de experiencia: 5 puntos Sin experiencia: 0 puntos	10
	Experiencia en trabajo relacionado con cuestiones vinculadas al Protocolo de Montreal o acuerdos asociados es deseable. Más de un (1) año de experiencia: 10 puntos Menos de un (1) año de experiencia: 5 puntos Sin experiencia: 0 puntos	10
	Experiencia en trabajos relacionados con la redacción de informes y documentos técnicos en español. Más de 2 años de experiencia: 5 puntos Menos de 2 años de experiencia: 2 puntos Sin experiencia: 0 puntos	5



Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Propuesta Técnica	La metodología técnica y el plan de trabajo propuestos permiten el cumplimiento de todos los objetivos específicos: En forma óptima (incorpora todos los componentes solicitados en especificaciones técnicas y propone metodologías validadas a nivel nacional y/o internacional con un perfecto detalle de las metodologías, herramientas y plan de trabajo que aplicará al estudio): 30 puntos En forma media (incorpora todos los componentes solicitados en especificaciones técnicas y propone metodologías técnicas validadas a nivel nacional y/o internacional, pero posee algunas falencias, omisiones, y/o pocos detalles en la explicación de la metodología y del plan de trabajo, respecto a cada objetivo específico: 15 puntos La metodología técnica y el plan de trabajo propuestos no permiten el cumplimiento de todos objetivos específicos o no presenta metodología ni plan de trabajo, o copia lo indicado en las Bases Técnicas: 0 puntos	30
Otras competencias	Español e inglés (medio-avanzado) hablado y escrito Certificado Nivel inglés y documentos de su autoría en español e inglés: 5 puntos No posee Certificado Nivel inglés y/o documentos de su autoría en español e inglés: 0 puntos	5
	TOTAL	100

XI. Plazos, informes y Calendario de Pagos

Se considera un plazo máximo de 180 días calendario para completar la consultoría. Los productos deberán ser reportados a través de Informes (productos entregables). A continuación, se indican los Informes, su contenido y fecha de entrega. Junto con la entrega, el Consultor deberá efectuar una presentación del mismo a la Contraparte Técnica.

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega ^(*)	Porcentajes de Pago
Informe 1: Revisión Teórica	 - Datos del sector de aire acondicionado y refrigeración de Chile, y uso de HFC; - Acciones de protección del clima; - Acciones de eficiencia energética; - Visión general del sector eléctrico en Chile (producción y distribución del sector eléctrico en Chile); y - Planes, regulaciones, objetivos y principales consumidores nacionales existentes. 	A 35 días del inicio de contrato	20%
Informe 2: Reporte de situación y Taller/es	 Realización de entrevistas a los principales actores del sector de refrigeración y aire acondicionado; Evaluación de las políticas y programas nacionales 	A 90 días del inicio de contrato	40%



Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega ^(*)	Porcentajes de Pago
	que tienen como objetivo promover la eficiencia energética; - Documento completo de la versión preliminar de la propuesta de Plan Nacional de Frío; y - Reporte de taller/es de validación con listas de asistencia y fotografías.		
Informe Final Español e Inglés: Propuesta de Plan Nacional de Frío y Hoja de Ruta	Informe de final (versión español e inglés), que incluya la propuesta del Plan Nacional de Frío (conforme a la estructura propuesta en Informe 2) y su Hoja de Ruta, con los comentarios/opiniones de las partes interesadas incorporadas y la memoria de desarrollo del/de los taller/es de consulta realizados.	150 días del inicio del contrato	40%

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico para revisión de la Contraparte Técnica. La versión final de cada Informe deberá ser presentada en dos copias impresas en papel tamaño carta, encuadernadas mediante anillo o espiral, y su correspondiente versión magnética (CD).

Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 5 días para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el consultor contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de estos y aprobación de los pagos correspondientes.

Documentación a presentar por el consultor elegido:

- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil a Identificación.
- Fotocopia simple del título profesional

Nota: PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.